



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN JURÍDICA

DECRETO N° 808

CHIGUAYANTE, 03 MAYO 2011

VISTOS : Estos antecedentes; el contrato a honorarios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Francisco Santibáñez Yáñez; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 05 de abril de 2011 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Francisco Santibáñez Yáñez.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Tomás Solís Nova
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bio Bio (2)
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Director de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal ✓

TSN/LTS/pir

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA 02/05/11